

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13
DE SETIEMBRE DE 1.991 - SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA :

- Art. 1º) - DONAR con cargo a la construcción de la Sede Partidaria Local , a fa
vor del Comite de la Unión Cívica Radical , la superficie aproximada
de 637,50 m² de Tierra Fiscal Municipal identificada Catastralmente
como Lote 6 de la Manzana 74 , Partida Municipal 130740060 de esta /
Ciudad.
- Art. 2º)- El Ejecutivo Municipal arbitrate los medios Legales que corresponda /
para posibilitar la escritura de dichos terrenos .
- Art. 3º) - REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General Doña /
Maria M de Gomez.
- Art. 4º) - Tomen conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al Departa-
mento Ejecutivo Municipal y Demás Dependencias que correspondan y c-
umplido ARCHIVESE.


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO CASTRO
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 033/91 . Dese a Boletín Muni-
cipal y Comuniquese y Cumplido ARCHIVESE.